

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUL 2017

RESOLUCION FI N° 306

Expediente N° 14.361/13

VISTO: estas actuaciones que tratan sobre el informe de Relevamiento de bienes (no bibliográficos año 2013);

CONSIDERANDO:

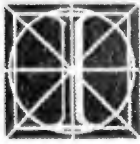
Que finalizado el Relevamiento realizado en el año 2013 quedaron sin localizar bienes a cargo de docentes, los que fueron notificados según consta a fs. 252 vta. y de fs. 340 a 347;

Que mediante nota N° 64/16, de fecha 6 de septiembre de 2016, se solicita se informe a Asesoría Jurídica si, a la fecha, los profesores que adeudan bienes que se detallan a fs. 349/351 han regularizado su situación;

Que el Departamento de Patrimonio de esta Unidad Académica informa que los Ings, Emmel Castro Vidaurre, Angélica Arenas, Héctor Raúl Casado y Hugo Destéfanis no regularizaron su situación en cuanto a la ubicación de los bienes a su cargo;

Que tomó intervención la Dirección de Sumarios quien mediante Dictamen N° 773 que obra a fs. 395, informa que en esa dependencia se realizaron las diligencias que obran a fs. 372/385, 391/392 y las fs.386/390, con la intervención de la Sra.

Nora E. Martínez de Vlcco, Jefe Departamento de Patrimonio de la Facultad de Ingeniería de esta casa de Altos Estudios;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 306

Expediente Nº 14.4361/13

Que en el citado Dictamen se puntualizó algunos aspectos a recordar;

Que a fs. 398 la Sra. Jefe de Departamento de Patrimonio realiza el informe correspondiente a lo solicitado en Dictamen Nº 773/17;

Que la abogada Raquel M. De La Cuesta, Directora de Sumarios, de acuerdo al mentado informe aconseja que a tenor de los artículos 114, 117 inc.a) y f) del Estatuto Universitario, emitir resolución en la que se intime por última vez a los Ings. Castro Vidaurre, Arenas, Casado y Destéfanis a reintegrar los bienes o su equivalente en pesos;

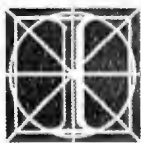
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Intimar por última vez, en el Plazo de 72hs. hábiles administrativas, contados a partir del día subsiguiente hábil de su notificación personal o por cédula, utilizando el Servicio de Automotores de esta Casa de Altos Estudios, al Ing. Hugo DESTEFANIS, a reintegrar el importe de \$ 15.972,45 (pesos quince mil novecientos setenta y dos con 45/100), bajo apercibimiento legal de ser retenido de la liquidación final de haberes.

ARTICULO 2º.- Comunicar a Dirección de Sumarios, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Despacho General de Mesa de Entradas,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.4361/13

Salidas, Archivos, Departamento de Patrimonio, Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS y
siga a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y
demás efectos.

RESOLUCION FI N° 306 -D- 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa